



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE MAYO DEL 2.008.-

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Alcalde-Presidente:</b><br/>D. Carlos Roda Esteller</p> <p><b>Concejales:</b><br/>D. Miguel Angel Ortí Della<br/>D. Amador Peset Celma<br/>D. Vicente Jose Segura Ribera<br/>D. Jose Grañana Cervera<br/>D. Albert Siset Bort<br/>D. Bernardo Borrego Beltran<br/>D. Roberto Carlos Grañana Monroig</p> <p><b>Faltó:</b><br/>D. Jose Manuel Esteller Della</p> <p><b>Secretaria:</b><br/>Dña.M<sup>a</sup> Victoria García Blanco.</p> | <p>En Traiguera, a 15 de mayo del 2.008, siendo las 13:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se constituye el Pleno, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Roda Esteller, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, se declara abierta la Sesión, con el siguiente Orden del Día:</p> |
|--|---|

Antes de proceder a celebrar la Sesión, se mantienen un minuto de silencio en repulsa por el asesinato de **JUAN MANUEL PIÑUEL VILLALON**, cometido por E.T.A., el día 14-5-08.

#### **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Leída por la Secretaria el Acta de la Sesión Extraordinaria anterior de fecha 15 de mayo del 2.008, se aprueba, por unanimidad.

El Sr. Alcalde dice que las intervenciones de los dos grupos municipales serán: la primera intervención, de 4 minutos y la segunda (réplicas por parte de los dos grupos), de 3 minutos. Los Plenos, terminarán a las veinticuatro horas, que establece la Ley; lo que no se haya podido debatir, por falta de tiempo, se pasará al próximo Pleno.

#### **APORTACION MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR TÉCNICO, DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "MURO DE CONTENCIÓN AV. MAESTRAZGO".**

La Excma. Diputación Provincial de Castellón en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 19 de febrero de 2008, aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2008 (POYS 2008).

La obra incluida en el citado Plan correspondiente a este Ayuntamiento es la "Muro de Contención en Avenida Maestrazgo 1ª Fase", con un presupuesto total que asciende a



## AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

65.000,00 euros, de los cuales corresponde financiar al Ayuntamiento, la cantidad de 3.250,00 euros.

Revisado el Proyecto Básico y de Ejecución de la citada obra, redactado por la arquitecta municipal Dña. María Llätser Rodríguez se han observado error en el precios unitarios aplicados ya que no se ajustan a los precios de mercado y falta aplicar el coeficiente de costes indirectos.

Solventado error el presupuesto final de la obra asciende a SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE EUROS (78.476,97 €).

El Pleno del Ayuntamiento de Traiguera , acuerda, tomo por unanimidad el siguiente acuerdo:

- ✓ Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra “Muro de Contención en Avenida Maestrat 1ª fase: carrer Mossen Daniel Llatge y Carrer Generalitat Valenciana” redactado por la arquitecta municipal Dña. María Llätser Rodríguez.
- ✓ Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que asuma la diferencia de coste entre la subvención otorgada y el coste final de la obra.
- ✓ Comprometerse a la aportación durante la ejecución de las obras del importe correspondiente a la Aportación Municipal que asciende a tres mil doscientos cincuenta euros (3.250,00 €) y la diferencia existente entre el coste final de la obra y la parte no subvencionada de la misma por parte de la Diputación Provincial, si este organismo no asume dicha diferencia, con cargo a la partida presupuesta 4.611.00 a la cual se hará efectiva dicha cantidad por existir Crédito Disponible en el Presupuesto General para el 2008 aprobado el 17 de enero de 2008.
- ✓ Nombrar :
  - Técnico Director de la obra, a Dña. MARIA LLÀTSER RODRÍGUEZ, Arquitecta Municipal, Colegiado núm. 10.018
  - Director en ejecución de la obra, a D. ÒSCAR LLÀTSER DURÀN, Arquitecto Técnico, Colegiado num. 845.
  - Coordinador de Seguridad y Salud, a D. ÒSCAR LLÀTSER DURÀN, Arquitecto Técnico, Colegiado num. 845.”

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN LA TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES.**

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación de servicios



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

urbanísticos en la tramitación de Programas de Actuación Integrada y Autorizaciones Ambientales, y pasado el punto a votación, se aprueba por unanimidad :

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora de las TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN LA TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES, en los términos que figura en el expediente, con la siguiente cuota tributaria:

Por cada uno de los servicios o actividades que se describen la cuota tributaria total vendrá determinada por una cuota fija y además, en los supuestos 2) y 3) por una cuota variable en función de los metros cuadrados, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Por tramitación sujeta al régimen de comunicación ambiental:

Cuota fija: 125 euros

Cuota variable (aplicable en tramos):

- de 0 a 500 m2 ..... 0,25 euros /m2
- de 501 a 3.000 m2 ..... 0,20 euros /m2
- de 3.000 m2 a 6.000 m2..... 0,15 euros/m2
- más de 6.000 m2..... 0,10 euros/m2

2.- Por tramitación de licencia ambiental:

Cuota fija: 200 euros.

Cuota variable (aplicable en tramos):

- de 0 a 500 m2 ..... 0,50 euros /m2
- de 501 a 3.000 m2 ..... 0,40 euros /m2
- de 3.000 m2 a 6.000 m2..... 0,30 euros/m2
- más de 6.000 m2..... 0,20 euros/m2

3.- Por la tramitación de informe en el procedimiento de autorización ambiental integrada:

Instalaciones agropecuarias ..... 600 euros

Industrias y demás instalaciones ..... 1.500 euros

4.- Por la tramitación municipal de Programas de Actuación Integrada:

Hasta 1 millón /euros . ..... 8.000 euros

Hasta 5 millones / euros .....14.000 euros

Más de 5 millones /euros .....22.000 euros

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **INFORMACION AL PUBLICO DEL CONCIERTO PREVIO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se han hecho los cambios solicitados en el anterior Pleno y que, con respecto al vial del futuro AVE, no se ha marcado puesto que lo único que existe es una propuesta de la Generalitat Valenciana al Ministerio de Fomento, pero que no ha sido aprobada por éste.

Pide la palabra D. Roberto Grañana y dice que una cosa tan importante como el Concierto Previo al Plan General, el equipo que lo ha elaborado lo pueda explicar al público (en una reunión,...) y los motivos por los cuales se han tomado estas decisiones, además de ponerlo en la página de Internet del Ayuntamiento para que el público pueda tener fácil acceso.

Pide la palabra D. Alberto Siset y pide que se deje en suspenso este punto hasta que se pueda estudiar y observar debidamente por la oposición, ya que no nos han facilitado la documentación y por lo tanto no la hemos podido consultar. Creemos que antes de deliberar sobre un tema tan importante, debería de haberse puesto a nuestra disposición, por lo tanto pedimos que se vuelva a llevar al Pleno.

Tras lo cual, se decide dejar el punto sobre la mesa para una próxima Sesión.

### **INFORME SOBRE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2.007**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.007, cuyo resumen es el siguiente:

#### *ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2007*

#### DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO:

|  |                  |
|--|------------------|
| De presupuestos de ingresos corrientes:  | 151.288,52 euros |
| De presupuestos de ingresos cerrados:    | 181.731,64 euros |
| De otras operaciones no presupuestarias: | 5.286,98 euros   |
| Saldos de dudoso cobro:                  | 0 euros          |
| Ingresos pendientes de aplicación:       | 6.726,09 euros   |

TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 331.521,05 euros

#### ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO:



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

|  |                         |
|--|-------------------------|
| De presupuestos de gastos corrientes:                | 266.337,22 euros        |
| De presupuestos de gastos cerrados:                  | 0 euros                 |
| De otras operaciones no presupuestarias:             | 34.914,77 euros         |
| Otros ajustes:                                       |                         |
| <b>TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:</b>          | <b>301.251,99 euros</b> |
| <b>FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/2007:</b>      | <b>106.817,48 euros</b> |
| <b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL:</b>                 | <b>137.086,54 euros</b> |
| <b>SALDOS DE DUDOSO COBRO:</b>                       | <b>8.726,18 euros</b>   |
| <b>EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:</b>              | <b>32.309,00 euros</b>  |
| <b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES:</b> | <b>96.051,36 euros</b>  |

### **SOLICITUD DE LA BRIGADA RURAL DE EMERGENCIAS DE SAN MATEO**

Visto el escrito presentado por la Brigada Rural de Emergencias de San Mateo en el que exponen las quejas sobre las deficiencias del servicio que prestan para atender las emergencias por las normas reguladoras del uso de la autobomba.

Pasado el punto a votación, se acuerda, por unanimidad, adherirse a la propuesta y dar traslado de la queja a D<sup>a</sup> Irene Rodríguez Rodrigo, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias de la Conselleria de Governación, así como al Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, y a la Secretaría Autonómica de Interior.

### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE “DIA DE EUROPA”.**

El Sr. Alcalde dice que dado que el Dia de Europa se celebró el pasado día 9 de mayo, que se toma nota para que el año que viene se realicen actividades para difundirlo.

### **MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN**

Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Castellón viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1999 (año base del actual modelo de financiación) nuestra población ha crecido en más de 100.000 personas. *En el caso concreto de este municipio y para el mismo periodo de tiempo, el número de habitantes se ha incrementado en varias personas.*



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

Según las últimas estimaciones de la Población Actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunidad Valenciana entre 2007 y 2008 se calcula en un 2.80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de incremento poblacional más alta de toda España.

Este incremento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra Comunidad Autónoma, a trabajar, principalmente, procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunidad Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunidad Valenciana, cerca del 75 % de estos nuevos aportes poblacionales proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura dicho sistema de financiación para incorporar la variable población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno Central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunitat Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011), obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración produce desequilibrios entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas) y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunidad en función de su población real es ineludible.



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo en paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las comunidades autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el “Principio de lealtad constitucional” fijado en el sistema de financiación 2.001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas en las comunidades autónomas sin haberlas dotado previa o simultáneamente de recursos económicos suficientes.

Pide la palabra D. Roberto Grañana y dice:

### **No podemos votar a favor de esta moción por los siguientes motivos.**

Nuestro municipio no ha aumentado de población, todo lo contrario, ha disminuido, además, un gran porcentaje de población es inmigrante, es decir, población flotante. El Gobierno español según ustedes discriminan a uno de cada cinco valencianos, y si las informaciones de la prensa, tanto a la Comunidad como al resto de España, no faltan a la verdad dicen que la Generalidad Valenciana discrimina en el tema de inversiones a 2 de cada 5 valencianos, uno es de Castellón y el otro de Alicante.

En cuanto a los temas sociales, para pedir, primero se tiene que invertir y nosotros, la Comunidad Valenciana, somos los últimos en invertir en asistencia sanitaria (últimamente estamos dando la gestión de la sanidad a empresas privadas), somos los últimos en camas hospitalarias por cada 1000 habitantes, los primeros en tener las más largas listas de espera a la Seguridad Social, los primeros en tener los niños en barracones, y volvemos a ser los últimos en aplicar la ley de dependencia, porque casi de los 75 millones de euros que el Estado nos ha dado los últimos 3 años para aplicar dicha ley, nadie sabe que se han hecho, además año tras año se retrasa a gusto de Generalidad la llegada del dinero que tienen que darse a los agricultores en temas de subvenciones como la del aceite.

Ustedes piden 500 millones de euros anuales más para la Comunidad valenciana, pero tendrían que explicar para qué los quieren destinar, para pagar las obras faraónicas que se han hecho que creo que són de dudoso aprovechamiento, por ejemplo, Terra Mítica, el Circuito de F1, la Ciudad de la Luz de Alicante entre otras inversiones fallidas de la Generalidad en los últimos años.

Por ejemplo, le diré que sólo el gasto de la televisión pública valenciana ha sido de 2000 millones de pesetas en cubrir la información de la llegada del papa a Valencia, sin contar el gasto en seguridad, adornos e infraestructuras.

Además llevan más dinero gastado en el famoso circuito de F1 que en todos los viales de la provincia de Castellón. Por cierto, la Diputación ha invertido mucho dinero en entradas para la carrera de F1, suponemos que alguna nos tocará.



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

Y como no, la Copa América, que ha resultado un desastre económico, así como la Ciudad de las Artes y las Ciencias que no recaudan suficiente dinero ni para su mantenimiento.

Hay que ver, todavía, si es por eso o es para pagar la deuda del Ayuntamiento de Castellón que está en quiebra técnica según las últimas informaciones aparecidas en la prensa.

Por todo esto no podemos apoyar esta moción y les instamos a que hagan llegar al Gobierno de la Generalidad Valenciana estos dos dichos que dicen los viejos de nuestro pueblo.

**NO SE PUEDE ESTIRAR MÁS EL PIE QUE LA MANTA  
QUIÉN NO GUARDA CUANDO TIENE NO COME CUANDO QUIERE.**

El Sr. Alcalde, contesta que me parece mentira que creais que el dinero de la financiación vaya a parar a proyectos como "Terra Mítica" o la F1, o a otros ayuntamientos. Parece raro que gente joven como sois, creais que el dinero se puede desviar de esta manera. En lo que se refiere a que Traiguera ha disminuido en su población, en 1.999 eramos 1.594 y a fecha actual somos 1.704 habitantes, quizás sea un aumento de la población por la inmigración. Estas personas hacen uso, como nosotros, de los colegios, hospitales.... Y este financiamiento que se pide al Gobierno Central está justificado, ya que la Comunidad Valenciana ha aumentado en un millón más de habitantes.

La Comunitat deja de recibir del Estado 833 millones de euros en financiación según lo que le correspondería por su población real. Una realidad reconocida por los datos del propio Ministerio de Economía y Hacienda.

La financiación que destina el gobierno socialista a la comunitat está por debajo de la media nacional.

- El Gobierno de Zapatero concede 2.174 euros por ciudadano, 285 euros menos que la media nacional.
- La Comunitat recibió 10,45% del total de la financiación autonómica cuando el peso poblacional de la CV es de 11,34%
- Andalucía y Cataluña son los que más reciben del sistema de financiación, seguidos de Madrid.
- La Comunitat aparece en cuarto lugar con 10.203 millones de euros, un 10,4%.
- La Comunitat Valenciana es la más castigada por la financiación del Gobierno Central, ya que los ingresos del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2005 se quedaron por debajo del peso de su población real.
- La Comunitat es la más discriminada de las cinco comunidades que ingresan menos fondos que población tienen.



## AJUNTAMENT DE TRAIGUERA

La comunitat es la cuarta con más población y la tercera por la cola en financiación por habitante.

- Estamos sólo por encima de Ceuta y Melilla y Canarias. Cuando la Comunitat tiene un 11,34% de población y estas tres autonomías juntas no llegan al 5% de peso poblacional nacional.
- Los valencianos son los terceros que menos reciben del Estado, mientras que los mejores tratados son los habitantes de Cantabria, La Rioja, Extremadura, Castilla-León, Aragón y Galicia.

No hace falta estudiar mucho porque resulta evidente que la población de la Comunidad Valenciana va creciendo considerablemente. Desde 1999 (año base del actual modelo de financiamiento) según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

La provincia de Valencia ha crecido en más de 300.000 personas.

La provincia de Alicante ha crecido en más de 400.000 personas.

La provincia de Castellón ha crecido en más de 100.000 personas.

Las causas que explican este aumento poblacional tienen que ver fundamentalmente con el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han llegado a nuestra comunidad atraídas especialmente por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunidad Valenciana, más del 75% de estas nuevas aportaciones poblacionales proceden de la inmigración.

Según las últimas estimaciones de la población actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunidad Valenciana entre 2007 y 2008 se calcula en un 2,80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de crecimiento poblacional más alta de toda España, por encima de la que ustedes aportan en su moción.

Este aumento experimentado ha llevado una elevación del gasto social -principalmente en sanidad, educación y bienestar social-, lo que lleva a plantearnos el desarrollo total o revisión del actual modelo de financiamiento que incorpore la actualización de una de sus principales variables: la población. Y ahí está el quit de la cuestión que ustedes parece no quieren entender, aunque algunos dirigentes socialistas como el propio Joan Lerma ya se plantean como primordial.

Con el mantenimiento del actual sistema de financiamiento autonómico, el Gobierno Central, el gobierno del PSOE, está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiamiento el incremento poblacional experimentado por la Comunidad Valenciana, el reconocimiento de la cual debería comportar una dotación de 1.600 millones de euros más al año por parte del Gobierno central.

Pasado el punto a votación, se aprueba por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Socialista, los siguientes ACUERDOS:



## AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

**PRIMERO.-** Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

**TERCERO.-** Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunitat Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

**CUARTO.-** Respaldar cualquier iniciativa ciudadanan, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población.

### **MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA INSEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL**

D. Carlos Roda Esteller Alcalde-Presidente, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Traiguera, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículo 97.3, y a instancias de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y de las asociaciones agrarias Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA), y la Unió de Llauradors i Ramaders (LA UNIÓ-COAG), presenta mediante el presente escrito al Pleno la siguiente

#### **MOCIÓN**

En la Comunidad Valenciana se producen diariamente conductas tipificadas en el Código Penal como delitos de hurto y robo en el sector agrario. El aumento experimentado en estos últimos años, ha llevado a las organizaciones agrarias AVA ASAJA y LA UNIÓ COAG y a la Administración Local representada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a apelar a todas las instituciones y a todas las personas interesadas en el sector agrario valenciano a tomar conciencia de la necesidad de colaboración para detener este tipo de conductas que perjudican al conjunto de la sociedad.

Por esta razón, es necesario asumir una serie de compromisos que protejan los derechos e intereses de nuestros agricultores y atajar los robos sufridos con



## AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

medidas legales y, por otro lado, facilitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Policías Locales la prevención de posibles hechos delictivos relacionados con el campo, incluido el robo de cobre de las instalaciones para la extracción del agua de riego de los pozos situados en áreas más alejadas del entorno urbano.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Solicitar a los Ayuntamientos que adopten el compromiso de que, en la medida de lo posible, aumenten los recursos humanos y económicos para paliar la inseguridad en el medio rural.

**SEGUNDO.** Solicitar de las Organizaciones Profesionales Agrarias que adopten un compromiso de movilizar a sus asociados para que informen a las autoridades de cualquier actuación susceptible de estar relacionada con los robos en el campo.

**TERCERO.** Exigir a todas aquellas empresas compradoras que no tengan un contrato de compraventa con el agricultor, que acrediten la procedencia de la fruta mediante un documento para tal fin avalado por la Guardia Civil, del cual se facilitará una copia a todos los Ayuntamientos para su adopción.

**CUARTO.** Exigir que los proveedores de la distribución comercial demuestren la procedencia y trazabilidad de la fruta, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.

**QUINTO.** Informar a las empresas de zumos de cítricos de que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia y trazabilidad de la fruta adquirida, solicitando al tiempo que se requiere su colaboración.

**SEXTO.** Informar a las empresas que compran material de cobre de que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia del cobre adquirido, y actuar legalmente contra aquellas que no puedan demostrar su procedencia, solicitando también su colaboración.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad.

### RESOLUCIONES Y DECRETOS

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la pasada Sesión, que se relacionan, de lo que quedan enterados:

Núm. 63/08: Aprobación padrón definitivo de vehículos.

Núm. 64/08: Aprobación facturas O/2008/16 y la relación de facturas mes de marzo.



## AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

- Núm. 65/08: Devolución garantía definitiva obra Casa la Cultura, a la empresa Miguel Climent, S.L.
- Núm. 66/08: Concesión varias licencias urbanísticas.
- Núm. 67/08: Altas en el padrón de habitantes.
- Núm. 68/08: Arrendamiento de la parcela 28 – polígono 11 como parking municipal a M<sup>a</sup> Carmen Sorribes Fabregat.
- Núm. 69/08: Contratación Maria Nieves Ferreres Mampel para cubrir baja por enfermedad de Maria Belmonte Gascón y para cubrir servicios de limpieza del Centro Cultural.
- Núm. 70/08: Declarar exención del recibo sobre IVTM.
- Núm. 71/08: Retener cobro recibo sobre ITVM hasta resolución del Juzgado sobre si procede la baja.
- Núm. 72/08: Aprobar relación facturas O/2008/17, así como facturas de mes de abril.
- Núm. 73/08: Autorización cambio domicilio en el padrón de habitantes.
- Núm. 74/08: Altas y bajas en el padrón de habitantes.
- Núm. 75/08: Exención recibo sobre IVTM.
- Núm. 76/08: Concesión varias licencias urbanísticas.
- Núm. 77/08: Exención recibo sobre IVTM.
- Núm. 78/08: Concesión licencia municipal de actividad de explotación avícola y G.L.P.
- Núm. 79/08: Concesión licencia municipal de actividad de explotación avícola
- Núm. 80/08: Autorización al Servicio Provincial de Asesoramiento a Municipios a realizar anotaciones correspondientes en SicalWin sobre cierre ejercicio contable 2007.
- Núm. 81/08: Solicitud ayudas para mejora de instalaciones de archivos municipales.
- Núm. 82/08: Adjudicación obra “Instalación Eléctrica Cuartos de la Ermita” a la empresa Instalaciones Fontanet, S.L.
- Núm. 83/08: Aprobar relación de facturas O/2008/18, O/2008/19, O/2008/20, O/2008/22 y 2<sup>a</sup> Relación mes de abril.
- Núm. 84/08: Autorización realizar zanja para enganchar agua en Pl. Iglesia, 13.
- Núm. 85/08: Autorizar a M<sup>a</sup> Carmen Ferrer Capafons a colocar una mesa informativa en celebración del día mundial de la Fibromialgia.
- Núm. 86/08: Baja en el padrón de habitantes y baja en el padrón de vehículos
- Núm. 87/08: Aceptación de la renuncia a la Dirección Técnica obra “Instalación Eléctrica Cuartos de la Ermita” expuesta por D. Ramón Jose Domenech García y nombramiento para dicho cargo de D. Ivan Fábrega Mata.
- Núm. 88/08: Aprobar cambio dia festivo del Colegio Publico Verge Font de la Salut
- Núm. 89/08: Concesión licencia urbanística.
- Núm. 90/08: Exención IVTM y baja recibo IVTM
- Núm. 91/08: Aprobación liquidación presupuesto 2007
- Núm. 92/08: Solicitud ayudas para restauración de las campanas “Maria Inmaculada”, Abdón y Senen” y “Senyalet”.
- Núm. 93/08: Baja en el padrón de habitantes.
- Núm. 94/08: Alta en el Padrón de Habitantes.
- Núm. 95/08: Establecer y comunicar medidas cautelares a tomar para evitar desplome alero de la fachada de la C/ Mayor, 58.
- Núm. 96/08: Aprobar relación facturas mes mayo.



## AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

Núm. 97/08: Baja recibo IVTM.

Núm. 98/08: Contratar a Vicente Juan Orti Sogues como guía turístico para los domingos.

Núm. 99/08: Adjudicar obras relativas a Pavimentación de la C/ Capero a Miguel A. Bort Doménech.

Núm. 100/08: Aprobación liquidación tasa utilización privativa de vuelos de las vías publicas a CABLEEUROPA, S.A.U.

Núm. 101/08: Informar favorable actividad RESTAURANTE UN TENEDOR en C/ Ramón y Cajal, 44.

### INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa :

#### TURISMO:

1.- Se ha creado la marca que tiene que simbolizar a Traiguera y al Real Santuario Verge Font de la Salut para su promoción turística que conllevará promoción económica.

2.- Los días 4, 5 y 6 de abril, asistimos a la 4ª FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO celebrada en Valencia con un stand que cede a cada población de interior participante el Patronato de Turismo de Castellón. En la misma se presentó la marca de la población, se ofertó los productos más característicos de la población aceite y alfarería, la oferta turística del Real Santuario y el alojamiento de nuestras casas rurales y se realizó una cata de aceite en el espacio común que tenía Castellón Interior con gran acogida por parte del público visitante.

3.- Se ha firmado convenios con Alfarería SANTIAGO MELLAT, S.C.", Almazara Vicente Della e Hijos, S.L.", "Almazara Olivarera Cervol S. Coop. V. 2º", para la promoción de sus productos tanto en el centro de visitas del Real Santuario como en las posibles ferias a las que pueda acudir la población, así como para la venta de sus productos sin ánimo de lucro.

4.- Se ha contratado a Vicente Juan Ortí Sogues como dinamizador turístico del Real Santuari ejerciendo dicha función los domingos de 11:30 a 14:30

#### SUBVENCIONES

1.- Se ha recibido una subvención de la Agencia Valenciana de la Energia (AVEN) para el ahorro energético que permitirá cambiar 27 luminarias del Casco Antiguo de la población. Esta actuación completará la iniciada el año anterior y así todas las calle tendrán ya las luminarias nuevas.

EMPRESA



## AJUNTAMENT DE TRAIQUERA

2.- Se ha presentado el Proyecto para la Obtención de la Licencia Ambiental de una Planta de Llena de GLP por la empresa Barrachina Inversiones y Servicios S.L.

3.- Se ha adjudicado la obra de Instalación Eléctrica Cuartos de la Ermita a la empresa Instalaciones Fontanet S.L. por el precio de ciento once mil seiscientos setenta y nueve euros con trece céntimos (111.679,13 €).

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Pide la palabra D. Bernardo Borrego y pregunta que cómo está lo del muro de las piscinas y también la estructura de madera que se hizo el verano pasado, que se está sosteniendo con cuerdas , si se ha de arreglar, que ya se aproxima la temporada de abrir las piscinas.

El Sr. Alcalde contesta que el muro ya ha ido un paleta a verlo y que en seguida se arreglará. La pérgola vendrá a arreglarla la empresa que la suministró. Las cuerdas las puso el Sr. Amador para sujetarla y se quitarán.

Pide la palabra D. Alberto Siset y pregunta que quién ha decidido como se tiene que colocar las señales de tráfico que se han puesto, y el sentido de las calles y si en las Normas Subsidiarias dice que las señales se pueden colocar en las fachadas de las casas, por el contrario, como se hace en la mayoría de los ayuntamientos se ponen en las aceras.

El Sr. Alcalde, dice que el día que informó que se iban a poner las señales, D. Jose Manuel dijo que ya lo conocía, pues se ha hecho el mismo trazado que se había hecho por la Corporación anterior. Sólo se han cambiado dos señales de dos calles. Que se ponga en la pared no lo prohíbe la Normativa, pero alguna a lo mejor se cambia si algún vecino se queja , lo motiva y nos parece bien, lo cambiamos. Considero que el Alcalde no tiene que estar siempre detrás de los vehículos para que respeten las señales, es cosa de participación ciudadana, ya se sabe que se tienen que respetar, pero no todos los vecinos hacen caso.

Pide la palabra D. Vicente Jose Segura y dice que es verdad que cuando se miró el plano para las señales, D. Jose Manuel ya lo conocía , y que si no consta en el Acta del mes de marzo es porque no se reflejó.

Pide la palabra D. Alberto Siset y dice que es el Sr. Jose Manuel el que lo tiene que corroborar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión cuando son las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos , de todo lo cual, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Carlos Roda Esteller